



R- DNAT - 2018 - 1583

Salta, 16 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.407/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Biotecnología – Universidad Nacional del Chaco Austral por las correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 que se dicta en esta Unidad Académica, elevadas por el estudiante Juan Augusto Silva – LU: 417.524, y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que a fs. 32, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que en la documentación presentada por el estudiante Juan Augusto Silva a fs. 3 a 20, las firmas son correctas y guardan similitud a las suministradas por la Universidad Nacional del Chaco

Que la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente a fs. 28, eleva dictamen aconsejando otorgar equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Biotecnología – Universidad Nacional del Chaco Austral, por las asignaturas equivalentes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Juan Augusto Silva – LU: 417.524, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, equivalencia de las siguientes asignaturas:

Licenciatura en Biotecnología – Universidad Nacional del Chaco Austral - fs. 3		Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006 – Facultad de Cs. Naturales - LU: 417.524
Química General – nota: 8 (ocho)	por	QUIMICA GENERAL – nota: 8 (ocho)
Química General – nota: 8 (ocho)	por	QUIMICA INORGANICA – nota: 8 (ocho)

ARTICULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura Ingles que se considera equivalente en dictamen de fs. 28, el estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 - 1583

Salta, 16 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.407/2018

ARTICULO 3. HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES